

Secretaría General.
Pleno 602/2021.
Punto 5.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Septiembre de 2021.

Abg. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Secretario General del Congreso del Estado
Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal
Arq. José Fernando López Márquez
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Gobernación, que resuelve la Iniciativa presentada por el Síndico Municipal, respecto de la propuesta de delimitación del territorio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que fuera remitida para su aprobación por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 591/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido como improcedente por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Gobernación, respecto de la propuesta de delimitación del territorio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, de conformidad a los Puntos Resolutivos del Dictamen, aprobados en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis por parte de las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Gobernación, de la Iniciativa presentada por el Síndico Municipal el Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, derivada de la Propuesta de Delimitación Territorial del Estado de Jalisco, elaborada por el Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado, misma que fue remitida para su aprobación por parte de este Ayuntamiento, por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado de Jalisco, Diputada Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen, se dictamina como **"IMPROCEDENTE"**, por representar dicha propuesta una disminución y/o modificación a la superficie territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que informe en los términos solicitados por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado de

Jalisco, Diputada Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen, el acuerdo tomado por este Ayuntamiento, así como, se remitan en dicho informe los anexos correspondientes en los cuales se fundamentan el conflicto que presenta Propuesta de Delimitación Territorial del Estado de Jalisco.

TERCERO: Notifíquese el presente al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos conducentes.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.